

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1088** *CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL DEPORTE Y LA SALUD MÁLAGA 2015, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SANIDEP FORMACIÓN DE LA SALUD Y EL DEPORTE, S.L.U.  
MEDAC ESCUELA DE NEGOCIOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.  
FORMACIÓN SANITARIA Y DEPORTIVA, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que los socios únicos de la Sociedades referenciadas en el encabezado decidieron el 25 de febrero de 2021 llevar a cabo la operación de fusión por absorción por la que Centro de Formación Profesional en el Deporte y la Salud Málaga 2015, S.L.U. (Sociedad Absorbente), absorbería a Medac Escuela de Negocios del Mediterráneo, S.L.U., Sanidep Formación de la Salud y el Deporte, S.L.U., y Formación Sanitaria y Deportiva, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) (la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas conjuntamente referidas como "Sociedades Participantes"), transmitiéndose por sucesión universal en consecuencia todos los activos y pasivos de estas a la Sociedad Absorbente, todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión de fecha 15 de febrero de 2021, el cual fue suscrito y formulado por el Administrador Único de cada una de las Sociedades Participantes así como aprobado también el 25 de febrero de 2021 por el Socio Único de cada una de las Sociedades Participantes.

De conformidad con lo establecido en la LMESM, la Sociedad Absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de cada una de las Sociedades Absorbidas. A efectos de cumplir el contenido del artículo 43 LMESM se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de Fusión y del Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades Participantes podrán oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Málaga, 25 de febrero de 2021.- El Administrador único de cada una de las Sociedades Participantes, la entidad "PEF 1 Mediterráneo Activo Holding, S.L.", representada por don Miguel Reinoso Fernández Caparrós.

ID: A210017021-1